

HISTORIA
DE LA
NACION ARGENTINA

QUE PUBLICARA LA
**JUNTA DE HISTORIA
Y NUMISMATICA AMERICANA**
BAJO LA DIRECCION DE SU MESA DIRECTIVA

RICARDO LEVENE
PRESIDENTE

ROMULO ZABALA
VICE-PRESIDENTE PRIMERO

OCTAVIO R. AMADEO
VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

ENRIQUE DE GANDIA
SECRETARIO

MANUEL V. FIGUERERO
PRO-SECRETARIO-TESORERO

BUENOS AIRES
1935

HISTORIA
DE LA
NACION ARGENTINA

HISTORIA
DE LA
NACION ARGENTINA

QUE PUBLICARA LA
**JUNTA DE HISTORIA
Y NUMISMATICA AMERICANA**
BAJO LA DIRECCION DE SU MESA DIRECTIVA

RICARDO LEVENE
PRESIDENTE

ROMULO ZABALA
VICE-PRESIDENTE PRIMERO

OCTAVIO R. AMADEO
VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

ENRIQUE DE GANDIA
SECRETARIO

MANUEL V. FIGUERERO
PRO-SECRETARIO-TESORERO

BUENOS AIRES
1935

JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMATICA AMERICANA

MIEMBROS DE NUMERO

Sr. Juan Carlos Amadeo
Dr. Octavio R. Amadeo
Dr. Mario Belgrano
Dr. Lucas Ayarragaray
Coronel Juan Beverina
Sr. José Luis Cantilo
Dr. Arturo Capdevila
Dr. Miguel Angel Cárcano
Dr. Ramón J. Cárcano
Sr. Aníbal Cardoso
Ing. Emilio A. Coni
Sr. Carlos Correa Luna
Dr. Antonio Dellepiane
Sr. Juan Pablo Echagüe
Dr. Jorge A. Echayde
Sr. Manuel V. Figuerero
Sr. Enrique de Gandía
Sr. Carlos Heras
Dr. Carlos Ibarguren
Dr. Enrique Larreta
Dr. Martiniano Leguizamón
Dr. Roberto Lehmann Nitsche
Dr. Ricardo Levene
Dr. Luis Mitre

Arq. Martín S. Noel
Sr. Félix F. Outes
Dr. Alberto Palomeque
Dr. Norberto Piñero
Dr. Carlos Alberto Pueyrredón
Dr. Emilio Ravignani
Dr. Rodolfo Rivarola
Dr. Ricardo Rojas
Dr. Enrique Ruiz Guiñazú
Dr. Luis María Torres
Sr. Enrique Udaondo
Dr. Mariano de Vedia y Mitre
Sr. Milcíades Alejo Vignati
Dr. Benjamín Villegas Basavilbaso
Sr. Rómulo Zabala

MIEMBROS CORRESPONDIENTES EN LA REPUBLICA
ARGENTINA

JUNTA FILIAL DE CÓRDOBA.

P. Pablo Cabrera (Presidente)
Dr. Ernesto H. Celesia
Dr. Henoch Aguiar
Dr. Santiago Díaz
Dr. Juan B. González
P. Pedro Grenón
Dr. Enrique Martínez Paz
Dr. Raúl Orgaz
Dr. Francisco V. Silva

JUNTA FILIAL DE ROSARIO.

Dr. Juan Alvarez (Presidente)
Dr. Nicolás R. Amuchástegui
Sr. José Luis Busaniche
Sr. Juan Jorge Gschwind
Dr. Calixto Lassaga

Dr. Julio Marc
Sr. Francisco M. Santillán
Tte. general Federico J. Zeballos

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

Dr. Juan Antonio González Calderón
Dr. José Imbelloni
Dr. Enrique Pérez Colman
Sr. Antonio Serrano

PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Dr. Ernesto Padilla
Dr. Nicanor Rodríguez del Busto
Dr. Juan B. Terán

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Sr. Pedro I. Caraffa
Dr. José Pacífico Otero
Dr. Bartolomé J. Ronco
Dr. José Evaristo Uriburu

PROVINCIA DE SANTA FE.

Dr. Manuel M. Cervera

PROVINCIA DE CORRIENTES.

Dr. Juan A. González
Sr. Ismael Grosso

PROVINCIA DE MENDOZA.

Sr. Dardo Corvalán Mendilaharsu
Dr. Ataliva Herrera

PROVINCIA DE SALTA.

Dr. Juan Carlos García Santillán.

PROVINCIA DE JUJUY.

Dr. Joaquín Carrillo

GOBERNACIÓN DEL NEUQUÉN.

Sr. Félix de San Martín

GOBERNACIÓN DE RÍO NEGRO.

Sr. Juan Benigar

MIEMBROS CORRESPONDIENTES EN AMERICA

BOLIVIA.

Dr. Cornelio Ríos

BRASIL.

Dr. Alfonso Celso
Dr. Eugenio Egas
Dr. Max Fleinss
Dr. Amílcar Fonseca
Dr. Ramíz de Galvao
Dr. Cícero Peregrino de Silva
Dr. José de Paula Rodriguez Alves

CHILE.

Dr. Domingo Amunategui Solar
Dr. Gonzalo Bulnes
Dr. Miguel Cruchaga Tocornal
Dr. Ricardo Donoso
Dr. Alcjandro Fuensalida Grandón
Dr. Ricardo Montaner Bello
Dr. Julio Montebruno
Sr. Luis Puga
Sr. Carlos Silva Cruz

COLOMBIA.

Dr. Nicolás García Zamudio
Sr. Antonio Gómez Restrepo
Sr. Enrique Otero
Sr. Eduardo Posada
Sr. José María Restrepo Sáenz
Dr. Raimundo Rivas
Sr. Pedro Sonderegger
Dr. Francisco Urrutia

CUBA.

Dr. Néstor Carbonell
Dr. René Infrín
Dr. Emeterio S. Santovenia

REPÚBLICA DOMINICANA.

Dr. Tulio M. Cestero
Dr. Max Henriquez Urcía

ECUADOR.

Dr. Isaac J. Barrera
Dr. Luis Felipe Borja
Dr. Cristóbal de Gangotena y Jijón
Dr. Jacinto Jijón y Caamaño
Dr. Carlos Manuel Larrea
Dr. José Gabriel Navarro
Dr. Homero Viteri Lafronte

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

Dr. Percy Alvin Martin
Dr. Alfredo Coester
Sr. Archer M. Huntington
Sr. Bernard Moses
Dr. James Robertson
Dr. Leo S. Rowe
Dr. William Spence Robertson

GUATEMALA.

Dr. Máximo Soto Hall
Ldo. José Antonio Villacorta

MÉJICO.

Dr. Antonio Caso
Dr. Alfonso Caso
Sr. Genaro Estrada
Sr. Luis González Obregón
Dr. Alfonso Pruneda
Dr. José M. Puig Casauranc
Dr. Alfonso Reyes
Ing. Enrique Schultz
Dr. Manuel Tousaint
Sr. Rafael Heliodoro Valle

PARAGUAY.

Dr. Cecilio Báz
Dr. Efraim Cardozo
Dr. Manuel Domínguez
Dr. Justo Prieto

PERÚ.

Todos los miembros de número del
Instituto Histórico del Perú.

URUGUAY.

Todos los miembros de número del Insti-
tuto Histórico y Geográfico del Uruguay.

VENEZUELA.

Dr. Vicente Dávila
Dr. Santiago Key Ayala
Dr. Vicente Lecuna
Sr. José Machado
Sr. Laureano Valenilla Leanz

MIEMBROS CORRESPONDIENTES EN EUROPA

ALEMANIA.

Dr. Jorge Friederici
Dr. Eduardo Labougle
Dr. Osvaldo Spengler

ESPAÑA.

Dr. Amado Alonso
Sr. Luis Enrique Azarola Gil
Dr. Alfonso Danvila
Dr. Agustín Millares Carlos
Dr. José María Ots
Sr. Julián María Rubio
Sr. José Torre Revello
Todos los miembros de número de la
Academia de la Historia, de Madrid.

FRANCIA.

P. Antonio Larrouy
Dr. Pablo Rivet

GRAN BRETAÑA.

Dr. Maurice de Bunsen
Dr. Robert Cunningham Graham
Dr. Philip Guedalla
Dr. F. A. Kirkpatrick
Sra. Julia Fitz Maurice Kelly

POLONIA.

Dr. Roberto Levillier

RUMANIA.

Dr. Ricardo Olivera

FUNDAMENTOS PARA LA OBRA
“HISTORIA DE LA NACION
ARGENTINA”

DESDE LOS ORIGENES HASTA LA ORGANIZACION DEFINITIVA
DE LA NACION; 1862 EXPUESTOS POR RICARDO LEVENE.

LA CULTURA HISTORICA DEL PAIS.

La cultura argentina ha salvado una primera etapa. Esfuerzos individuales realizaron vigorosas creaciones en distintos órdenes de la labor científica. Es posible que desde el punto de vista de la contribución original aquellos esfuerzos, susceptibles de ser ampliados, no sean fácilmente rectificables.

En esta nueva etapa corresponde unírnos en el trabajo intelectual para intensificar o reelaborar el saber adquirido y conquistar nuevos espacios en sucesivos avances colectivos.

Si tal afirmación es exacta hablando de nuestra cultura en general, es de valor absoluto considerando la cultura histórica.

Hace veinte años aproximadamente viene produciéndose un florecimiento en los estudios históricos y ahora se exterioriza en el seno de instituciones culturales y universitarias con acentuado sentido de solidaridad en la compulsa y la investigación.

Este es el momento de comenzar el inventario y valoración de lo mucho que se ha hecho, realizando una obra de síntesis histórica. La investigación previa está cumpliéndose y la síntesis — erudita primero y científica después — es el término de la obra

del historiador. Como dice Henri Beer en *La synthèse en histoire* (París, 1911), cuando está bien hecha, la síntesis ayuda a ir más lejos, es a la vez término y etapa, un inventario y un programa.

Con este criterio aspiramos a llevar a cabo la *Historia de la Nación Argentina*: como sistematización de nuestro saber histórico y como filosofía de la historia argentina.

La rebeldía contra la historia, es incomprensión e ignorancia unidas. Sus corifeos, dominados por la febril inquietud que caracteriza el espíritu de improvisación, sueñan con una imagen deformada del mundo: el momento actual es el único centro de perspectiva, el pasado no existe y audaz el pensamiento pretende imaginar a su arbitrio el porvenir.

Esta frase de Joaquín V. González es admirable: "La historia es para el pueblo". En la historia se aprende a respetar las glorias de sus grandes hombres y la tradición de la sociedad, culto y no vano sueño del pasado, que educa el espíritu del pueblo, templándolo para el ejercicio de sus derechos y la lucha por la cultura.

ESPIRITU HISTORICO Y FILOSOFICO DE ESTA OBRA.

En el estado actual de los conocimientos históricos es verdad admitida que una obra integral de dilatadas proyecciones debe realizarse con la colaboración de investigadores especialistas, sean o no miembros de la Junta, de acreditada autoridad por su labor original, siguiendo el ejemplo de los grandes modelos en su género, que han dado por resultado la redacción de obras magistrales referentes a la historia universal o de determinadas naciones.

Es el primer intento de acción de conjunto que se realizará entre nosotros, con el aporte de especialistas en cada uno de los temas principales. Contra el espíritu anárquico, que según algunos pretende ser fuerza imperante entre intelectuales argentinos e ibero-americanos, oponemos esta aspiración a construir una obra solidaria, que lo será por el ideal cultural que la alienta y por el método objetivo de investigación y crítica que es el instrumento de trabajo del historiador moderno.

El plan de esta obra fundamental —concebido con pensamiento histórico y filosófico a la vez— abarca el proceso genético de la

sociedad argentina desde sus orígenes pre y protohistóricos, estudiando el desenvolvimiento de sus manifestaciones económicas, políticas, culturales, militares y religiosas, así de la Nación como de las provincias y comprendiendo el significado del factor heroico de nuestra historia.

Hemos extendido la visión del panorama interpretando la historia de la Nación en sus relaciones con los pueblos de América y con la historia de España y el mundo y corresponde caracterizar los distintos momentos de nuestro pasado, en su renovada sucesión, descubriendo a través de las mutaciones las constantes o principios directrices de nuestra historia. Aquel sentido integral y de solidaridad de la historia argentina, más acentuadamente con España y los pueblos vecinos al nuestro que ella también fundó en América, adquiere principio de realización y vida, con el concurso de las colaboraciones científicas de autorizados historiadores de tales naciones, hasta el momento histórico del Virreynato del Río de la Plata.

LA HISTORIA ARGENTINA ANTIGUA Y CONTEMPORANEA.

No se pretende dividir la historia argentina en antigua y contemporánea oponiéndolas entre sí por sus distintas orientaciones.

La historia argentina es un solo proceso de vida social, con sus hombres representativos, acontecimientos e instituciones. El hecho fundamental de indefinidas consecuencias es la Revolución de Mayo que conmueve el proceso del pasado y echa las bases de la nueva nación. La organización constitucional definitiva entre 1853 y 1862, señala el término de una larga etapa orgánica e inicia la historia argentina contemporánea.

Se sabe que la investigación del pasado argentino se ha dilatado considerablemente con el conocimiento de la época colonial, la Revolución de Mayo, la Anarquía, el momento de Rosas y la Organización Nacional.

La investigación de la historia argentina contemporánea y conocimiento de las presidencias constitucionales no se ha realizado sistemáticamente, aplazándose su estudio y clasificación de la documentación concerniente al desarrollo económico, cultural y político del país. Se impone reaccionar contra esa ten-

dencia iniciando el examen de nuestra historia contemporánea, los hechos que han concurrido a su transformación, los valores que se han incorporado al engrandecimiento de la República y los hombres que la han presidido.

De ahí el plan de esta obra, que por ahora se detiene en la organización definitiva de la Nación en 1862, para continuarla una vez que las investigaciones y juicios objetivos demuestren que estamos en condiciones de realizar también la segunda parte.

INICIATIVA DE LA JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA.

Tal es la iniciativa de la Junta de Historia y Numismática Americana que debe realizarse con los auspicios del Gobierno de la Nación, para despojar a esta gran obra de cultura del carácter de empresa comercial o de lucro. La Junta de Historia se obligaría a hacer un resumen de la obra principal en dos volúmenes y un atlas para la enseñanza y la cultura general.

Respondiendo a un imperativo moral, esta generación de estudiosos entregará a las venideras la Historia de la Nación Argentina, tal como la ha visto y sentido, realizándola con espíritu científico, por el ideal de la verdad histórica y con espíritu patriótico, con amor por la tradición y las instituciones de la Patria.

RICARDO LEVENE.

Buenos Aires, mayo de 1934.

**PLAN PARA LA
"HISTORIA DE LA NACION ARGENTINA"**

PRIMERA SECCION

LAS CULTURAS INDIGENAS. (1 vol.)

- I. Tiempos prehistóricos y protohistóricos.

SEGUNDA SECCION

ESPAÑA Y LA DOMINACION ESPAÑOLA EN INDIAS. (2 vols.)

- II. Europa y España en los siglos XV y XVI y el momento histórico de los descubrimientos.
- III. La colonización y la organización institucional en Hispano-América. Adelantados y gobernadores del Río de la Plata. El momento histórico del Virreinato del Río de la Plata.

TERCERA SECCION

**LA REVOLUCION DE LA INDEPENDENCIA EN AMERICA Y
LA REVOLUCION DE MAYO. (2 vols.)**

- IV. Los orígenes y desarrollo de la Revolución americana, particularmente hispanoamericana y argentina.
- V. La obra orgánica y los hombres representativos de la Revolución de Mayo.

CUARTA SECCION

HISTORIA GEOGRAFICA, ECONOMICA, INSTITUCIONAL, CULTURAL, RELIGIOSA, MILITAR Y NAVAL DE LA NACION DESDE LA REVOLUCION DE MAYO HASTA LA ORGANIZACION DEFINITIVA (1862). (3 vols.)

- VI. El proceso de la Independencia y de la organización política interna desde la Revolución de Mayo al advenimiento de Rosas en el Gobierno (1829).
- VII. Rosas y su época.
- VIII. Los hombres de la organización nacional y la Constitución de 1853. La Confederación y Buenos Aires hasta la organización definitiva de la Nación (1862).

QUINTA SECCION

FORMACION DE LAS PROVINCIAS Y SU HISTORIA GEOGRAFICA, ECONOMICA, INSTITUCIONAL Y CULTURAL DESDE LA REVOLUCION DE MAYO HASTA LA ORGANIZACION DEFINITIVA DE LA NACION (1862). (2 vols.)

IX.

X.

- XI. Indice analítico y alfabético.

Once volúmenes in 4º menor.

Resumen o manual (2 vols.).

Atlas histórico y geográfico (1 vol.).

**ACTAS DE LA JUNTA
DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA,
RELACIONADAS CON LA PUBLICACION
DE LA "HISTORIA DE LA NACION ARGENTINA"**

SESION DEL 19 DE MAYO DE 1934

La Junta de Historia y Numismática Americana celebró una sesión privada en el día de la fecha, en su sede del Museo Mitre, bajo la presidencia del Dr. Ricardo Levene y con asistencia de los académicos numerarios y correspondientes anotados al margen (Ricardo Levene, Martiniano Leguizamón, Carlos Correa Luna, Jorge A. Echayde, Octavio R. Amadeo, Mario Belgrano, Manuel V. Figuerero, Emilio Ravignani, Rómulo Zabala y Enrique de Gandía).

Al abrirse la sesión los nuevos miembros de la Comisión Directiva tomaron posesión de sus cargos, pronunciando con este motivo, el Dr. Ricardo Levene unas breves palabras. Aprobóse a continuación el acta de la sesión anterior.

El Dr. Ricardo Levene presentó a la aprobación de la Junta el proyecto de editar una "Historia de la Nación Argentina", fundamentándolo con las siguientes palabras:

(Se transcribe el plan de la "Historia de la Nación Argentina").

Además, el Dr. Levene explicó que serán llamados a colaborar todos los estudiosos sin excepciones de ninguna especie para demostrar a las generaciones futuras que en nuestro tiempo se ha escrito una historia argentina sin enconos personales, contribuyendo a la realización de una gran obra de síntesis como lo será ésta.

El señor Correa Luna expresó que esta iniciativa tiene una muy grande importancia, no sólo para la historia argentina, sino para el prestigio de la Junta, y que pedía que se autorizara a la Mesa Directiva y a su Presidente para realizar todas las gestiones que conduzcian al éxito de la iniciativa.

El Dr. Emilio Ravignani apoyó la manifestación del Sr. Correa Luna declarando que esta obra colocará a la Junta en el lugar que le corresponde y es preciso buscar cuanto antes los elementos necesarios para costear la edición, así como las colaboraciones que han de formar los distintos volúmenes de la obra. Agregó que la Junta sabrá reunir todos estos elementos, que la Mesa Directiva debe interesar a los Poderes Públicos, requerir dentro del presupuesto, la primera base financiera y dar a este proyecto amplia publicidad a fin de interesar, también, a personas que probablemente ayudarían con su generosidad a costear la impresión de la obra. Por último, el Dr. Ravignani propone que la Mesa Directiva distribuya las tareas y elabore el plan de la obra, la cual, en algunos problemas podría llegar hasta el año 80 en que termina la última expedición contra el indio y se destruyen las fronteras internas para llegar a las internacionales.

El Dr. Levene se manifiesta conforme con estas propuestas y asegura que los historiadores que van a colaborar en los distintos volúmenes se comprometerán a entregar sus colaboraciones en un plazo fijo, lo cual asegurará la publicación de la obra.

En consecuencia, los miembros presentes autorizan a la Mesa Directiva a realizar todos los trabajos necesarios para dirigir y llevar a cabo la pronta publicación de la "Historia de la Nación Argentina".

.....

RICARDO LEVENE.
ENRIQUE DE GANDÍA.

SESION DEL SABADO, 2 DE JUNIO DE 1934

En Buenos Aires, en el día de la fecha, realizó dos sesiones la Junta de Historia y Numismática Americana, en su sede del Museo Mitre, bajo la presidencia del Dr. Ricardo Levene y con asistencia de los académicos numerarios y correspondientes anotados al margen (Académicos Numerarios: Ricardo Levene, Emilio Ravignani, Arturo Capdevila, Rómulo Zabala, Manuel V. Figueroa, Jorge A. Echayde, Mario Belgrano, Miguel Ángel Cárcano, Martín S. Noel, Juan Pablo Echagüe, Carlos Correa Luna, Emilio A. Coni, Enrique de Gandía. Correspondientes: José Imbelloni, Dardo Corvalán Mendilaharsu).

En la sesión privada leyóse y aprobóse el acta anterior. El arquitecto D. Martín S. Noel pidió la palabra para expresar que aplaudía el proyecto y el plan de la "Historia de la Nación Argentina" que va a editar la Junta de Historia y Numismática Americana, y que deseaba dejar constancia de su adhesión a todo lo resuelto con relación a dicha publicación.

.....

RICARDO LEVENE.
ENRIQUE DE GANDÍA.

SESION DEL SABADO, 7 DE JULIO DE 1934

La Junta de Historia y Numismática Americana celebró dos sesiones en el día de la fecha en su sede del Museo Mitre, bajo la presidencia del Dr. Ricardo Levene y con asistencia de los académicos numerarios y correspondientes anotados al margen (Académicos numerarios: Ricardo Levene, Antonio Delepiane, Carlos Correa Luna, Juan Pablo Echagüe, Octavio R. Amadeo, Jorge A. Echayde, Martiniano Leguizamón, Manuel V. Figuerero, Emilio Ravignani, Enrique de Gandía, Carlos Heras, Milciades Alejo Vignati. Miembros de la Filial Rosario: Juan Alvarez, Julio Marc. Correspondientes: José Imbelloni, Max Henríquez Ureña, Dardo Corvalán Mendilaharsu).

En la sesión privada, el Sr. Juan Pablo Echagüe pidió que quedara constancia de su voto de aplauso para el Dr. Ricardo Levene por el éxito con que él y la Mesa Directiva han llevado a cabo el proyecto de editar la "Historia de la Nación Argentina" a cuya propuesta se adhirieron los presentes.

El Dr. Levene, después de agradecer las palabras del Sr. Echagüe, expresó que la iniciativa era de la Junta de Historia y Numismática Americana, corporación de gran autoridad científica, y que correspondía señalar, en justicia, el auspicio decidido que a dicha iniciativa habían prestado el Señor Presidente de la Nación y el Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

A continuación el secretario leyó la copia legalizada del decreto número 43.969 dictado con fecha 23 de junio último, en que el P. E. como adhesión a la iniciativa de esa Junta dispone se gestione del H. Congreso de la Nación un crédito extraordinario para la impresión de la obra "Historia de la Nación Argentina", con su correspondiente índice y el "Manual" y "Atlas histórico y geográfico", estableciendo, asimismo, la forma en que han de editarse y distribuirse esas publicaciones.

(Se transcribe el decreto).

RICARDO LEVENE.
ENRIQUE DE GANDÍA.

SESION DEL SABADO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1934

La Junta de Historia y Numismática Americana celebró dos sesiones en el día de la fecha, en su sede del Museo Mitre, bajo la presidencia del Dr. Ricardo Levene y con asistencia de los académicos numerarios y correspondientes anotados al margen. (Académicos Numerarios: Ricardo Levene, Coronel Juan Beverina, Emilio A. Coni, Mario Belgrano, Juan Pablo Echagüe, Carlos Correa Luna, Milciades Alejo Vignati, Benjamín Villegas Basavilbaso, Rómulo Zabala, Octavio R. Amadeo, Jorge A. Echayde, Juan Carlos Amadeo, Enrique de Gandía, Emilio Ravignani, Manuel V. Figuerero, Juan A. Farini. Correspondiente: Juan B. Terán, Dardo Corvalán Mendilaharsu, José Imbelloni).

Por último el Presidente de la Junta informó que la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados ha despachado favorablemente y por unanimidad de todos sus miembros el proyecto del P. E. encomendando a la

Junta de Historia y Numismática Americana la redacción y publicación de la "Historia de la Nación Argentina", la cual será dirigida por la Mesa Directiva de la Junta, compuesta por los señores Dr. Ricardo Levene, Presidente; D. Rómulo Zabala, Vice-Presidente primero; Dr. Octavio R. Amadeo, Vice-Presidente segundo; D. Enrique de Gandía, secretario; y D. Manuel V. Figuerero, Pro secretario-tesorero.

Los miembros de la Junta expresaron su complacencia por el éxito obtenido en esta labor histórica de carácter puramente cultural.

.....

RICARDO LEVENE.
ENRIQUE DE GANDÍA.

SESION DEL SABADO, 20 DE OCTUBRE DE 1934

La Junta de Historia y Numismática Americana celebró una sesión privada en su sede del Museo Mitre, bajo la presidencia del Dr. Ricardo Levene y con asistencia de los académicos numerarios y correspondientes anotados al margen. (Académicos numerarios: Ricardo Levene, Martiniano Leguizamón, Carlos Correa Luna, Jorge A. Echayde, Octavio R. Amadeo, Emilio Ravignani, Rómulo Zabala, Arturo Capdevila, Mario Belgrano, Emilio A. Coni, Manuel V. Figuerero, Enrique de Gandía, Juan Pablo Echagüe. Correspondientes: José Imbelloni, Dardo Corvalán Mendilaharsu).

.....

En la sesión privada, D. Carlos Correa Luna hizo moción para que se felicitase al Dr. Levene por la aprobación por el Congreso Nacional del proyecto de editar la "Historia de la Nación Argentina", encomendando su redacción a los miembros de la Junta.

El Dr. Octavio R. Amadeo se adhirió a la propuesta del Sr. Correa Luna, que fué aprobada por unanimidad de los miembros presentes, y se refirió con elogio a los discursos pronunciados en ambas Cámaras con este motivo.

El Dr. Levene agradeció el honor de esta resolución de la Junta y recordó en primer término el decidido auspicio que el P. E. y el Congreso han prestado a la iniciativa.

"Precisamente tales antecedentes —agregó el Dr. Levene— importan un alto honor y una gran responsabilidad". Dijo a continuación que esta Ley señala un hecho nuevo en la cultura argentina, porque estimula y promueve la labor de conjunto realizada por los especialistas con autoridad científica, asegurando que en este caso se procurará cumplir severamente con el plan trazado, llamando a colaborar a autores sean o no miembros de la Junta. Oportunamente el Dr. Levene iniciará la realización de esta obra, comenzando por el volumen de pre y protohistoria, así como también comprometiendo las colaboraciones de especialistas para los tomos relacionados con la época colonial hispanoamericana y la revolución de América y argentina de 1810.

El Dr. Emilio Ravignani expresó que en el "Boletín" del Instituto de Investigaciones Históricas, que dirige, va a publicarse una extensa nota para

hacer conocer en el exterior la resolución del Congreso, transcribiendo los discursos pronunciados en las Cámaras y auspiciando la publicación de la "Historia Argentina" y poniendo a disposición de la Junta los elementos de trabajo que dispone el Instituto.

El Dr. Levene agradeció el ofrecimiento del Dr. Ravnani y dejó constancia de que su adhesión tiene gran importancia, pues se trata del Director de un Instituto tan serio como el de Investigaciones Históricas de la Universidad de Buenos Aires.

.....

RICARDO LEVENE.
ENRIQUE DE GANDÍA.

REUNION DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1934

Celebraron su primera reunión los miembros de la Mesa Directiva de la Junta de Historia y Numismática Americana, encargados de la dirección de la "Historia de la Nación Argentina", señores Ricardo Levene, Rómulo Zabala, Octavio R. Amadeo, Enrique de Gandía y Manuel V. Figuerero.

Al abrirse la sesión el señor Rómulo Zabala expresa que para el mayor éxito y orden de la labor que se va a iniciar para dar cumplimiento a la ley del Congreso que encomienda la publicación de la "Historia de la Nación Argentina" a la Junta de Historia y Numismática, es necesario nombrar un Director General, el cual realizará su trabajo con la colaboración de los demás Directores, los miembros de la citada Mesa Directiva de la Junta.

Este nombramiento, a juicio del Sr. Zabala, debe recaer en la persona del Presidente de la Junta, el Dr. Ricardo Levene, no sólo por el cargo que desempeña dentro de la Junta y la amplitud y profundidad de sus conocimientos de historia argentina, sino porque él ha presentado en la Junta el proyecto de editar la "Historia de la Nación Argentina" y gracias a sus gestiones, activas y constantes, logró convertirlo en una realidad.

Los miembros que suscriben apoyaron la moción del señor Zabala expresando que ella es un acto de justicia indiscutible, siendo por tanto el doctor Levene nombrado Director General de la "Historia de la Nación Argentina".

El Dr. Levene agradeció el nombramiento de sus compañeros de tarea de la mesa directiva y las palabras generosas de Rómulo Zabala y reiteró su propósito de continuar poniendo en la realización de esta gran obra que será la "Historia de la Nación Argentina" sus energías y sus más puras preocupaciones de hombre de estudio en homenaje a la patria y a la prestigiosa institución que es la Junta de Historia y Numismática Americana.

Resolvióse dejar para la próxima sesión el estudio del plan del primer tomo de la "Historia de la Nación Argentina", referente a la prehistoria y protohistoria.

RICARDO LEVENE, RÓMULO ZABALA, OCTAVIO R. AMADEO,
ENRIQUE DE GANDÍA, MANUEL V. FIGUERO.

**MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

(Exp. S-251/934).

Buenos Aires, 23 de junio de 1934.

Vista la nota de Junta de Historia y Numismática Americana, en la que se solicita el auspicio y adhesión del P. E. a la obra "Historia de la Nación Argentina" que se propone realizar con la colaboración de especialistas, historiadores y estudiosos del pasado argentino; teniendo en cuenta la importancia de esa obra y el propósito de poner al día las investigaciones documentales y la crítica científica realizadas en el campo de la prehistoria y de la historia argentina, desde los orígenes hasta la organización definitiva de la Nación en 1862;

CONSIDERANDO:

Que la realización de una obra de conjunto, con la colaboración de especialistas, sin exclusiones, es de gran valor, por la coordinación del trabajo intelectual, que este Gobierno, fomenta y auspicia en toda oportunidad;

Que la publicación de esa obra fundamental, será de gran beneficio y conveniencia, conjuntamente con el "Manual" y "Atlas" que se publicará con destino a la enseñanza que se imparte en los establecimientos oficiales y particulares, obras que permitirán avivar el conocimiento histórico y geográfico de nuestro país y difundir entre sus pobladores los gloriosos hechos del

pasado y la vida de los prohombres de la nacionalidad argentina, contribuyendo con ello a apreciar en su valiosa importancia los faustos acontecimientos de nuestra nacionalidad y el cariño y respeto que ellos se merecen por parte del pueblo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Como adhesión a la iniciativa de la Junta de Historia y Numismática Americana, el P. E. solicitará del H. Congreso de la Nación, arbitre los recursos necesarios para la publicación de la obra "Historia de la Nación Argentina", en diez volúmenes y uno de índices y del "Manual", en dos volúmenes y de un "Atlas histórico y geográfico", dirigidos por la mesa directiva de la precitada Junta de Historia y Numismática, a quien deberá entregársele la suma total de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 175.000.000 m/nl.), para la ejecución de esas obras.

Art. 2º — Las obras aludidas en el artículo anterior, se editarán en el número de cinco mil ejemplares cada una, de los cuales quedarán doscientos ejemplares para el fondo de la Junta de Historia y Numismática Americana y colaboradores en esas obras; los ejemplos restantes deberán ser entregados a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares para que proceda a su distribución y venta, a precio de costo, cuyo producto se ingresará a la cuenta fomento de bibliotecas de esa Comisión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE IRIONDO.

CAMARA DE DIPUTADOS

CREDITO AL MINISTERIO DE JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA (*)

ORDEN DEL DÍA NÚMERO 74

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado el mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, abriendo un crédito extraordinario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 175.000 m.n.), con destino a la publicación de la obra *Historia de la Nación Argentina*, del *Manual* y del *Atlas Histórico y Geográfico*; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja le prestéis vuestra aprobación.

Sala de la Comisión, septiembre 7 de 1934.

*Adolfo Dickmann. — Héctor S. López. — Juan Simón
Padrás. — Juan Fco. Morrogh Bernard. — José Luis
Pena. — Américo Ghioldi. — Rómulo Bogliolo. —
Manuel V. Besasso. — Julio A. Noble. — Miguel Agui-
rrezabala. — Eduardo Bruchou. — José M. Bustillo.
— Fermín Arrieta. — Alfredo J. Alonso. — Raúl
Godoy. — Luis Alberto Alameda. — Pedro Groppo.*

Al Honorable Congreso de la Nación.

La Junta de Historia y Numismática se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitándole su auspicio y adhesión a la obra *Historia de la Nación Argentina* que se propone realizar con la colaboración de especialistas, historiadores y estudiosos del pasado argentino.

La importancia de esa obra y el propósito de poner al día las investigaciones documentadas y la crítica científica realizadas en el campo de la prehistoria y de la historia argentina, desde sus orígenes hasta la organización definitiva de la Nación en 1862, han movido al Poder Ejecutivo a prestar su

(*) Del *Diario de Sesiones de la Cámara de diputados*, N° 55, septiembre 26 y 27 de 1934.

apoyo a tal iniciativa, puesto que la realización de la obra de conjunto con la colaboración de especialistas, sin exclusiones, es de gran valor por la coordinación del trabajo intelectual, que el Poder Ejecutivo fomenta y auspicia en toda oportunidad.

Por otra parte, como no escapará al elevado criterio de vuestra honorabilidad, la publicación de esa obra fundamental, será de gran beneficio y conveniencia, conjuntamente con el *Manual y Atlas*, que se publicará con destino a la enseñanza que se imparte en los establecimientos oficiales y particulares, obras que permitirán avivar el conocimiento histórico y geográfico de nuestro país y difundir entre sus pobladores los hechos del pasado y la vida de los prohombres de la nacionalidad, contribuyendo así a apreciar en su valiosa importancia los faustos acontecimientos de nuestra historia.

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo espera que vuestra honorabilidad, compenetrado de la importancia y utilidad que tiene la publicación de las dos obras citadas, se digne prestar la sanción correspondiente al proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

JULIO A. ROCA.
Manuel R. Alvarado.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (§ 175.000 m|n. c|l.), con destino a la publicación de la obra *Historia de la Nación Argentina*, en diez volúmenes y uno de índices, del *Manual*, en dos volúmenes y del *Atlas histórico y geográfico*, en un volumen, que se editarán bajo la dirección de la Junta de Historia y Numismática Americana, a quien el prealudido ministerio entregará ese importe, en la medida que sea necesario, para la ejecución y terminación de esas obras.

Art. 2º — Las obras aludidas en el artículo anterior, se editarán en el número de 1.000 ejemplares de la obra en diez volúmenes y uno de índice y 5.000 ejemplares del *Manual y Atlas*, de los cuales quedarán 200 ejemplares para la Junta de Historia y Numismática Americana y colaboradores de esas obras.

Los ejemplares restantes deberán ser entregados a la Comisión Protectora de Bibliotecas populares a fin de que procedan a su distribución y venta, a precio de costo, de cuyo producido, el 50 % ingresará a la cuenta "fomento de bibliotecas de esa comisión" y el resto, a rentas generales de la Nación en carácter de reintegro.

Art. 3º — La suma de § 175.000 m|n. (ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional), autorizada por el artículo 1º, se tomará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MANUEL R. ALVARADO.

Sr. PRESIDENTE (Fresco). — En consideración.

Sr. GIROLDI. — Pido la palabra.

La firma de los diputados socialistas al pie de este despacho, indica cuál será el voto de la bancada de la izquierda, pero así mismo, como no nos es indiferente el contenido de la historia que ha de ser publicada por la Junta de Historia y Numismática, y por la circunstancia de representar nosotros una doctrina económica e histórica conocida, necesitamos formular algunas consideraciones.

Creemos oportuna la iniciativa de ensayar ahora una síntesis histórica, ya que ha pasado el período del análisis, del estudio y del detalle y de las investigaciones en los archivos y en las publicaciones de épocas pasadas. Después de los meritorios esfuerzos individuales de algunos historiadores y ensayistas del siglo pasado, surgió una generación de investigadores y estudiosos que ha urgado en los archivos extranjeros, que organizó los archivos nacionales, que rastrea en las publicaciones periodísticas, en los libros y documentos históricos preparando los materiales, y apiló los ladrillos con los cuales ahora se intentará reconstruir el edificio.

Será necesariamente una obra de solidaridad y de cooperación intelectual desde que la tarea no podría ser emprendida personalmente, con éxito, por ninguno de los historiadores conocidos. En la República Argentina, como en otras partes del mundo, la obra a realizarse deberá resultar de la labor en común, es decir, de la solidaridad de los distintos investigadores.

Los miembros del sector socialista no tenemos inconveniente en confiar esa tarea a la Junta de Historia y Numismática Americana. Puede esta institución creada por el general Mitre y que mantiene el carácter de organismo libre, fuera de la influencia oficial, tomar sobre sí la tarea de realizar la publicación histórica. La Junta ha ensanchado hace muchos años sus horizontes; ya no se limita a ser la junta recolectora de medallas, una simple academia numismática; se ha convertido en una junta de historia que considera la historia nacional en el desenvolvimiento de América.

Hay en la Junta valores individuales que respetamos y en conjunto apreciamos los méritos de la Institución, porque alberga

en su seno junto con investigadores minuciosos y analistas metódicos a personalidades que tienen una visión de conjunto y que sabrán proyectar sobre la obra una doctrina, un pensamiento general y una dirección.

Confiamos también en el director de la obra, que ha sido ya designado, el profesor Ricardo Levene, investigador serio cuyo criterio interpretativo nosotros sabemos apreciar a través de sus obras fundamentales, desde *La Revolución de Mayo y Mariano Moreno* hasta el estudio sobre el año 20, año neurálgico en el desarrollo político del país.

Los prestigios de la institución y los méritos del director de la obra son para nosotros garantías de que se realizará una publicación imparcial, a cargo de un conjunto seleccionado de estudiosos y especialistas escogidos entre los mejores y sin más preocupación que su capacidad probada.

Pero como atribuimos a los libros de historia un valor muy considerable, necesitamos afirmar que esta publicación no debe ser hecha para placer de los especialistas en estos estudios, sino que ella debe estar destinada al pueblo, debe estar destinada a los maestros y a los alumnos de escuelas primarias, de colegios secundarios; en una palabra, debe estar destinada a todos los argentinos que necesitan tener una noción del pasado para encauzar y dirigir su propia acción hacia el futuro. Deseamos que no sea una historia de las tantas conocidas, que sólo conoce la trayectoria de los regueros de pólvora que ha habido en el pasado, sino que sea una historia capaz de conocer y de reconocer los fundamentos técnicos y económicos de la misma, que hasta ahora son desconocidos o disimulados en los tratados oficiales.

¡Dime qué instrumentos empleaba, y te diré qué pueblo era! Ese debe ser el lema que conduzca a los que han de realizar la tarea, para que nos informen sobre la evolución de los sistemas de producción y de transporte que son, en definitiva, los que explican el mecanismo de la historia.

Debemos aprovechar, y así deseo que lo haga la Junta de Historia y Numismática, el privilegio de ser un país joven, que no tiene en su pasado tradiciones de privilegio de sangre ni conoce las cuestiones raciales o las guerras religiosas, que enmascaran muchas veces el conocimiento de los verdaderos factores actantes en el desenvolvimiento de la colectividad. Deseo que la Junta

recuerde que las principales leyes de la historia se estudiaron y descubrieron en las sociedades prehistóricas, que por la simplicidad de su vida permiten conocer mejor cuáles son los factores fundamentales del progreso. Deseo que la Junta de Historia y Numismática nos muestre la evolución de nuestra técnica ganadera y agrícola y luego de la técnica industrial, porque es en esta conjugación del cerebro que concibe y de la mano que realiza, que en definitiva es la técnica, dónde ha de encontrarse el punto de partida de la historia. Espero que no han de ocultarse una vez más las relaciones sociales de los distintos grupos y de las diversas clases que actuaron en el pasado argentino; en una palabra, espero que no nos engañemos una vez más con la vieja ideología de atribuirlo todo a las doctrinas, ignorando que las más de las veces son los procesos materiales y económicos los que determinan las instituciones. No nos jactemos de haber proclamado, de haber considerado que la abolición de la esclavitud sea obra de las ideologías, olvidando que en verdad es la consecuencia de nuevas relaciones de clases sociales, que hacen imposible e inconveniente la existencia de la esclavitud.

Espero que no se omitirá el estudio histórico del factor de la inmigración que con ser tan importante y tan notoria su influencia en nuestro pasado, no aparece en los textos de historia.

Y por fin, espero que se crea que la historia argentina es un poco la obra nuestra, pero es también la obra de la humanidad que ha influido sobre la República; que se vea que el desenvolvimiento argentino en el desenvolvimiento general de América y Europa; que se vea el surgimiento de las formas capitalistas de producción como una exigencia capitalista de la Europa, ya agotadas sus tierras y pletórica de hombres, que necesitan implantar aquí industrias y hombres.

En el aspecto político yo tengo confianza en que los directores de la obra no se dejarán engañar por el actual momento de reacción de las clases dirigentes y no ocultarán en ningún momento el sentido profundamente democrático de la historia argentina. No en vano se habla de revolución de Mayo; no en vano la carta de Salvador María del Carril se llama Carta de Mayo; no en vano los jóvenes del año 1830 se unieron en la asociación y generación de Mayo; no en vano el dogma de toda una generación se denominó Dogma de Mayo; no en vano la Carta

Constitucional de 1853, sancionada en Mayo, pudo llamarse y se llama Carta, Constitución de Mayo.

Es que la revolución de Mayo, revolución técnica, económica, política y cultural, tiene un sentido democrático y renovador, que no debe ser ocultado ni aminorado en el texto de la historia a publicarse por esta Junta de Historia y Numismática.

Espero, por fin, que aun cuando hubiere historiadores católicos no se ocultará el sentido laico de la historia argentina, y se sabrá mostrar los progresos de las instituciones laicas, cómo poco a poco el poder civil ha ido afianzando las instituciones de carácter y se ha ido creando el conjunto de organismos que hacen práctica la tolerancia entre los hombres.

Espero que los votos aprobados en diversos tratados que firmó la Argentina, los votos de suprimir de los textos de historia todo aquello que pueda significar un rozamiento con los países hermanos, sean tenidos en cuenta. Espero que la Junta de Historia comprenda que desde la escuela es posible también hacer obra de paz, teniendo presente el tratado con el Brasil, del año próximo pasado, la reciente conferencia de Chile, las convenciones con el Uruguay que nos obligan a suprimir de nuestros textos las expresiones inconvenientes para el desarrollo normal y pacífico de las relaciones entre los pueblos.

Espero, igualmente, que los tratadistas de la historia reconozcan la importancia del factor filosófico. Yo no soy de los que creen que, porque en nuestro pasado no ha habido ningún Kant ni ningún Hegel, en nuestro pasado no exista una cultura filosófica que deba ser conocida. Tampoco hay sabios, pero no por eso puede dejar de afirmarse que existe una historia de la ciencia en la República Argentina. Bueno o deficiente, elevado o superficial, el pensamiento general, cultural y filosófico, ha existido para animar a las diversas generaciones, y una cuando él sea la historia de las "influencias" culturales y filosóficas.

Señor presidente: Termino estas brevisimas palabras, aunque me había propuesto hacer una exposición más detenida, en homenaje a la labor de la Cámara, y en la seguridad de que desde aquí, si nos excedemos en la palabra, haremos el tratado de historia que se encomienda.

Pero antes de terminar, deseo insistir en un concepto, señor presidente: los libros de historia no son para profesores especia-

listas, sino para la masa toda del pueblo. Hombres como nosotros, la mayor parte incrédulos respecto a la inmortalidad, respecto a los poderes divinos; hombres que no entregamos nuestra vida a una concepción del más allá, necesitamos alimentarnos y alimentar a los que piensan como nosotros en esta trayectoria ideal, que es lo único que puede salvar la vida de los individuos: Sabernos vinculados a un pasado y sabernos que entregamos nuestras existencias a una obra de colaboración!

Estudiamos historia para buscar fundamentos a la dirección laica en la vida de hombres que, como nosotros, no tienen la creencia de un más allá; y esperamos que el tratado de historia a publicarse sirva para hacernos más conscientes en nuestra situación de portadores de valores humanos e históricos.

Nada más. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos!*).

Sr. BIANCOFIORE. — Niego que los socialistas piensen todos así.

Sr. CÁRCANO. — Pido la palabra.

De la exposición que acaba de hacer el señor diputado por la Capital, se desprende que este despacho contiene algo más que el destino de una suma para publicar un libro o para levantar una estatua, libro insustancial muchas veces o estatuas que carecen de valor artístico. Tiene un contenido sustancial, decía, porque se trata de publicar la historia de la Nación Argentina, del manual y del atlas histórico y geográfico. Son elementos fundamentales para nuestra cultura, necesarios e indispensables a esta altura de nuestro desenvolvimiento social. Son necesarios para ajustar el valor de nuestras tradiciones, para apreciar cabalmente el valor de los hombres y hechos que crearon la Nación, para estimular al mismo tiempo un sano nacionalismo fundado en el conocimiento concreto de nuestra personalidad histórica.

Ya podemos, señores diputados, intentar escribir la historia de la Nación argentina tomando este concepto en su forma más amplia y comprensiva. Aunque nuestros archivos no han sido todavía bien explotados, a pesar de que su enorme riqueza documental no ha sido todavía ordenada y publicada en toda su extensión, tenemos mucho conocido que no ha sido todavía utilizado y analizado en toda su importancia por nuestros historiadores. De su examen científico y de su crítica exacta surgirán, sin

duda, muchas rectificaciones que hacer respecto a nuestros hombres del pasado y desenvolvimiento de nuestros hechos fundamentales. Cada período tiene su historia y sus historiadores. Cada uno va dejando el modo de ver una generación respecto de hechos y personas del pasado. La mayoría de nuestros mejores escritores han hecho historia. Tenemos, en realidad, un gran capital historiográfico, a tal punto que esta serie de escritores han hecho escuela. A pesar de haberse inspirado en distintas tendencias o escuelas filosóficas —positiva, idealista, romántica o providencialista— han fundado escuela y tradición historiográficas. Zinny y Funes pertenecieron al grupo de los glosadores de nuestros cronistas jesuíticos, talentoso el uno, minucioso el otro, precursores de nuestra historia. López y Estrada pueden ser los arquetipos del segundo grupo de ensayistas y filósofos, apasionados y brillantes, que escribían a la manera de Guizot o de Macaulay. A este grupo se incorpora González, sintético y profundo; los Ramos Mejía, sociólogos deterministas.

El tercer grupo, de eruditos y críticos iniciado por Domínguez y continuado por Fregeiro, culminó con Mitre y Groussac. La búsqueda del documento, la crítica precisa del dato, la selección de las fuentes, produjeron obras de la importancia de la *Historia de Belgrano* o de *Liniers*. Luchan, como decía Carbia muy bien, contra el gerundianismo de la filosofía de la historia, ya anticuada, y los excesos de la nueva escuela crudita, tan pedestre como aburrida.

Estas tres escuelas van formando y creando la nueva escuela contemporánea, la nueva escuela histórica que escribirá la obra que va a sancionar la Cámara, que aplicará con discreción e inteligencia los clásicos métodos que ya demostrara y expusiera Bernheim. Esta escuela considera, coincidiendo con el señor diputado por la Capital, que el fenómeno americano —ya lo dijo también Alberdi y lo desarrolló científicamente Buckle— es una consecuencia del fenómeno histórico europeo y universal y que no se puede escribir la historia argentina sin hacer historia americana, europea y mundial.

Pertencen a esta escuela contemporánea, hombres como Levene, como Correa Luna y otros. Dispone para realizar su obra, de un copioso material documental que, como decía, no ha sido amplia y cabalmente utilizado.

No descarta fatigar a la Honorable Cámara refiriéndome a las series documentales ya publicadas; a las publicaciones de la Junta de Historia y Numismática Americana, del instituto de investigaciones históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, del Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires, de la Universidad de La Plata, de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, de la Universidad de Córdoba, del Archivo General de la Nación, del Archivo Municipal de Córdoba, los libros capitulares de Santiago del Estero, las publicaciones del Museo Mitre, y muchas otras.

Existe, entonces, un material a disposición del hombre y de la inteligencia que debe seleccionarse, ordenarse, clasificarse y criticarse para que pueda utilizarse en esta nueva historia de la Nación Argentina. Y esta historia no puede ser escrita por un solo hombre. Tenemos el ejemplo de países, como el Reino Unido, como Estados Unidos y como Francia, en donde la publicación de las grandes historias modernas es el resultado de la solidaridad y de la cooperación intelectual de numerosas personalidades. Solamente así se puede encarar este fenómeno tan complejo y tan extenso: la historia de un pueblo.

El despacho provee que debe editar esta historia la Junta de Historia y Numismática Americana. Ha hecho bien la Cámara en colocar bajo su alta dirección y patrocinio la edición de esta historia de la Nación Argentina. Tiene la Junta de Historia, una noble y larga tradición. Fundada en 1893, adquirió en 1903 su forma actual. Fué Mitre su fundador y su numen tutelar y, como muy bien lo ha dicho el señor diputado por la Capital, es un organismo independiente y libre, una entidad privada y autónoma, que ha conquistado dentro y fuera del país una autoridad moral e intelectual indiscutible, porque ha encarado las distintas cuestiones que ha abordado con amplitud de criterio y con gran ecuanimidad. La Junta de Historia y Numismática Americana, afirma la tesis contenida en su propio nombre: la solidaridad de la historia argentina con toda la historia de la América del Sur. La forman un conjunto de hombres eruditos y trabajadores, publicistas de diversas especialidades, de distintas generaciones, de distintos criterios y tendencias, pero unidos todos por su empeño y vocación por descubrir la verdad del pasado, como una forma de comprender mejor el presente, unidos todos ellos por la nece-

sidad de cultivar las nobles tradiciones de nuestro país como base y vínculo de nuestra nacionalidad.

La Junta de Historia ha realizado una serie de importantes publicaciones, de manera que está capacitada y habituada para cometer una empresa como la que se le encomienda. A ella se debe la reimpresión facsimilar de la "Gaceta de Buenos Aires", de "El Telégrafo Mercantil", del "Ulrico Schmüdel". Ultimamente, ha publicado las Actas del Congreso de Tucumán y edita un boletín que tiene amplia difusión y prestigio en todos los medios intelectuales.

En la actualidad está presidida por el doctor Ricardo Levene, quien tendrá de hoy en adelante, la grave responsabilidad de dirigir la publicación de esta historia nacional. No tengo para qué referirme a la personalidad del doctor Levene, bien conocida, pero debo destacar que es uno de los estudiosos de más prestigio que en materia histórica tiene el país. Es, quizá, el único que se ha especializado en esta clase de investigaciones, que ha publicado obras como el *Moreno o la Historia Económica del Virreynato*.

Trabajarán en esta historia un conjunto de hombres especialistas y eruditos. Tendremos la garantía de que ella responderá a una tendencia filosófica determinada, ni será la representación de un grupo de intereses, de sentimientos o de circunstancias pasajeros. Tendremos la seguridad de que no buscará justificar errores, ni magnificar personalidades, ni defender ciertas doctrinas. Será hecha por hombres que pondrán ella el valor de su inteligencia personal pero que, sobre todo, pondrán el sello inconfundible de la generación a que pertenecen, que aspira como ninguna otra a descubrir la esencia de las cosas.

Y en tiempos, señores diputados, en que parece que los hombres vuelven a gravitar en los acontecimientos sociales con fuerza irresistible, no está de más que conozcamos mejor los arquetipos de nuestras glorias militares y la grandeza de nuestros próceres civiles. ¡Muy bien! ¡Muy bien!

Sr. PUEYRREDÓN. — Pido la palabra.

Señor presidente: La obra propiciada por el superior gobierno de la Nación, que vamos a votar, viene a llenar un gran vacío. Es necesario aclarar muchos puntos oscuros de nuestra historia. Ello es posible ahora siguiendo el método moderno de analizar documentaciones auténticas. Se han realizado búsquedas

pacientes en archivos nacionales y extranjeros que podrán aprovecharse inteligentemente como fuente preciosa de información.

La historia de la Nación Argentina se encomienda a la Junta de Historia y Numismática Americana, institución respetable y prestigiosa, constituida por los hombres más ponderables y estudiosos, especializados en nuestro país, con referencia a esta materia. Estoy seguro de que resultará una obra magnífica. Se difundirán con ella conceptos claros sobre puntos necesarios de profundizar, como ser las invasiones británicas, la gestación de la Independencia, la política internacional europea con relación a las antiguas colonias españolas y la razón de las veleidades monárquicas de nuestros próceres.

Al votar favorablemente este proyecto lo haré confiando en el patriotismo, la seriedad y la competencia de los historiadores a quienes se encomienda tan honrosa tarea. (*¡Muy bien!*).

Sr. SCHO LASTRA. — Pido la palabra.

Aplaudo lo que he oído de inteligente y de orientador en el discurso del señor diputado Ghioldi, pero no puedo menos que salirle al cruce en una de sus expresiones.

Al referirse el señor diputado a las acciones de armas de nuestra historia, ha dicho de ellas, con un tono hasta cierto punto despectivo, que se trataba de regueros de pólvora.

A mí me ha llamado esto la atención, porque coincide con expresiones socialistas que hemos oído en dos sesiones anteriores. Ayer el señor diputado Giménez, refiriéndose a nuestro viejo ejército, transformado por el general Ricchieri, hijo de él que era un ejército de pretorianos; y en la sesión anterior el señor diputado Adolfo Dickmann, refiriéndose a la guerra de Paraguay con Bolivia, expresó que era una guerra de opereta.

Sr. DICKMANN. — Señor diputado: cuando se trae una cita de tal magnitud, hay al menos que leerla bien. Se ve que el señor diputado no lo ha hecho. Yo leí un telegrama de Washington según el cual, en una carta de un representante de la Standard Oil, se afirmaba que la guerra del Chaco, era una guerra "de opereta". Yo dije que era una ignominia, tal afirmación.

Sr. SCHO LASTRA. — Me felicito de la aclaración y se explica el error por la pésima acústica del recinto.

Pero queda la manifestación del señor diputado Giménez

sobre el ejército pretoriano y la expresión del señor diputado Ghioldi que he recordado, que me chocan por irrespetuosas con hechos de nuestra historia que han de servir, quiérase o no, de cimiento a la historia que el señor diputado Ghioldi quiere que se escriba.

Sr. SOLAR (J. A.). — Pero no son toda la historia. De eso se trata.

Sr. GHIOLDI. — Pido la palabra.

Las manifestaciones del señor diputado Schoo Lastra me obligan a decir pocas palabras para completar el pensamiento.

Cuando empleé la expresión que tanto ha chocado al señor diputado, no fué para indicar a la Junta de Historia que prescindiera del factor militar.

Tal indicación sería absurda, escaparía al concepto integral que debemos tener del desenvolvimiento de las colectividades. Creo que el factor militar en la historia argentina es sumamente importante, por lo mismo que ha habido que hacer una nación rompiendo lazos que nos unían a un imperio. Más aún, como el doctor Justo, podríamos decir ahora, en este mismo recinto, palabras que él pronunciara en cierta oportunidad. No podríamos negar que en alguna circunstancia excursiones militares hacia los territorios del Sur han servido para conquistar a la civilización zonas que estaban entregadas a la despoblación y al salvajismo. Reconocemos todo lo que tiene de importante el factor militar, pero nos negamos a admitir que la historia sólo es aquello que se hace al son de la fanfarra militar.

Sr. SCHOO LASTRA. — Muy de acuerdo, señor diputado, y me felicito de haber provocado esta aclaración.

Sr. GIMÉNEZ. — Pido la palabra.

Desco hacer una aclaración, porque no quiero que quede una sombra contra mis palabras, haciéndome aparecer como si hubiere deformado a la historia argentina, y al ejército del pasado.

El señor diputado Schoo Lastra, que tiene el orgullo de haber sido secretario privado del general Roca, seguramente habrá conversado más de una vez sobre lo que era el ejército del pasado; y para corregir sus males realizó la gran reforma el general Riccheri, que asesoró al general Roca en el buen camino.

Pero, si el señor diputado mira las cosas con un criterio

estrecho, le diré que las guerras de la Independencia y la del Paraguay han contado con una colaboración amplia y generosa de elementos extranjeros, y en nuestras luchas civiles tendientes a la definitiva unión nacional hubo legiones de italianos. Tengo yo aquí libretas de soldados que sirvieron a las órdenes de Mitre en la llamada legión italiana de la campaña de Pavón, en que perdió el brazo el abuelo de uno de los excelentes empleados de secretaría de esta Cámara.

Diré más, al señor diputado: vaya al pequeño Museo Naval de la calle Córdoba y Florida, en donde podrá leer, a la entrada, escritos con letras doradas los nombres de los marinos que lucharon en la Independencia y en la guerra del Brasil y que dieron gloria naval a la Argentina, contribuyendo en gran parte a la consolidación de nuestra nacionalidad; y verá el señor diputado que todos esos nombres son de marinos extranjeros que sirvieron con eficacia e hicieron honor a las palabras que empeñaron de servir en la mejor forma a los intereses de la nueva patria que los había recibido con los brazos abiertos, como es nuestro deber recibir ahora con los brazos abiertos a todos los extranjeros, que de acuerdo con nuestra Constitución, vienen a esta tierra a colaborar en la obra del progreso del país.

Por lo demás, coincidimos en el fondo con el señor Schoo Lastra respecto a la obra del pasado.

Sr. LIMA. — Si todos estamos de acuerdo, ¿por qué no se termina el debate?

Es un debate académico.

Sr. RUGGIERI. — Están de más las palabras del señor diputado; son superfluas.

Sr. DICKMANN (E).. — Pido la palabra.

Deseo decir pocas a propósito de este aparentemente sencillo y en el fondo muy importante despacho; y las deseo decir, porque en cierta medida he participado y contribuído a que mis colegas de la Comisión de Presupuesto firmaran el despacho que discutimos.

He conocido la gestión de este proyecto y en una conversación epistolar que he tenido con algunos hombres vinculados a la Junta de Historia y Numismática, les he manifestado que los legisladores socialistas podríamos contribuir con nuestro voto

a la sanción de tan importante y novedosa iniciativa siempre que la historia a escribirse siguiera y se inspirara en la luminosa tradición liberal y democrática del pasado argentino. Y la he impuesto, señor presidente, porque ahora soplan vientos sobre el mundo y sobre el país que quieren revivir un pasado remoto muy distinto del pasado histórico argentino.

Sr. CÁRCANO. — ¿Me permite el señor diputado?

Sr. DICKMANN (E.). — Con mucho gusto.

Sr. CÁRCANO. — Si el señor diputado quiere dar un concepto doctrinario para escribir la historia, no hará historia sino filosofía de la historia. Sabe el señor diputado cómo se escribe la historia moderna...

Sr. DICKMANN (E.). — Voy a explicar mi concepto de la historia, señor diputado. No voy a aconsejar a la Junta de Historia y Numismática para que escriba, sino que voy a explicar el sentido de nuestro voto.

Hasta ahora, la historia la han escrito los vencedores, la han escrito las clases privilegiadas y los partidos dominantes; esa es una verdad objetiva e impersonal.

Sr. CÁRCANO. — Lo han hecho bien, señor diputado.

Sr. DICKMANN (E.). — Así se ha hecho la historia en el pasado, y tal fué la obra del historiador del mundo antiguo, Plutarco; un gran autor francés ha escrito recién un libro que se titula *Plutarco ha mentido*. Plutarco ha escrito para los vencedores, para los partidos dominantes. Y en nuestro tiempo todavía se escribe la historia con ese criterio, todavía es una historia de vencedores que sigue el duro aforismo romano: ¡ay de los vencidos!

Sr. CÁRCANO. — Los vencidos de hoy pueden ser los vencedores de mañana, y ellos escribirán la historia.

Sr. DICKMANN (E.). — Por eso he considerado que tal vez sustrayendo la redacción de la historia a los partidos militantes, sustrayéndola a los hombres interesados en los acontecimientos, quizá entregándola a un grupo de hombres de una educación científica y de una preocupación objetiva e impersonal, a un grupo de profesores, podríamos escribir una historia para el futuro argentino que se sustrajera a la influencia de los partidos

dominantes y vencedores. Es ese el concepto central que me ha guiado al creer que es una iniciativa fecunda y útil.

He oído una objeción muy importante a este proyecto, y no deseo ocultarla. Se dice: la historia no se puede escribir por encargo oficial. Pero esto no va a ser un encargo oficial; sólo se contribuye con fondos, pero la redacción de la historia —que yo deseo que sea objetiva e impersonal, que refleje exactamente todos los factores del pasado argentino y de la actualidad argentina, para educación de las generaciones del porvenir— debe entregarse a una institución equidistante de los intereses en juego, equidistante de los partidos en lucha, equidistante de los intereses y de las pasiones políticas actuales, equidistante de las pasiones desatadas ahora sobre el país y sobre el mundo. Así debe realizarse a mi entender la historia para la que votamos fondos.

Comprendo que algunos señores diputados pueden contemplar con cierto excepticismo cómo hombres incorporados en la generación presente a la historia argentina pueden tener conceptos y dar orientaciones a la historia del porvenir. Pero, señores diputados, la historia la construimos todos los días y todos los hombres, desde el más humilde hasta el más encumbrado; la historia es obra colectiva y general. Y es útil que el presente contemple al pasado y aconseje al porvenir, y hasta que guíe y encauce al porvenir. En este sentido los socialistas que en nuestra composición individual y colectiva somos el presente y el porvenir del país, queremos honrar e interpretar el pasado en lo mejor que él tiene. Y consideramos con convicción, con unción ciudadana que lo mejor del pasado argentino es su tradición liberal y democrática, y descamos que esa historia escrita por un grupo de profesores, por un grupo de...

Sr. COROMINAS SEGURA. — Lo mejor del pasado argentino es haber construido el presente en la forma magnífica en que lo ha hecho.

Sr. DICKMANN (E.). — El pasado argentino ha dado los elementos para construirlo. El presente lo construimos nosotros; somos los constructores del presente. No se achique, señor diputado. (*Risas*).

Sr. COROMINAS SEGURA. — No, señor diputado. Con lo que dis-

crepo es con el optimismo del señor diputado que atribuye a su partido ser el presente y el futuro. Yo creo que es ya el pasado.

Sr. DICKMANN (E.). — Yo no quiero hipertrofiar a mi partido y mucho menos a mi personalidad, pero tampoco quiero achicarme. Honramos y glorificamos el pasado. Trabajamos en el presente y proyectamos nuestro ideal hacia el porvenir.

Nosotros esperamos que con este sentido se escribirá la nueva historia, y con este sentido damos nuestro voto en favor a esta obra fundamental, que va a servir para la educación de las generaciones del porvenir.

Sr. SCHOO LASTRA. — Pido la palabra para una brevísima rectificación.

Yo no admito la extranjerización de nuestro ejército en la forma que la presenta el señor diputado Giménez, miembro de la comisión de Guerra y Marina. El hecho de que hayamos tenido nosotros a un Rauch, el hecho de que hayamos contado en nuestra marina con un Brown, no hace admisible ese concepto. Y ese ejército pretoriano a que aludía ayer el señor diputado fué un ejército esencialmente criollo, porque Rauch, que vino a actuar en sus filas, empezó por hacerse gaucho, empezó por hacerse atar al caballo porque en nuestro medio no podía actuar de otra manera. No nos han dado su color pues los distinguidos jefes extranjeros que han actuado en nuestras tropas.

Le voy a recordar al señor diputado un detalle, y con él voy a terminar. En el sitio de Buenos Aires del 80, hubo un grupo de garibaldinos a las órdenes del comandante Julián Martínez. Sus enemigos, los criollos que rodeaban la ciudad, sitiándola, al aproximarse a ellos desprendían el lazo y se llevaban siempre algún garibaldino enlazado a la rastra. Eso produjo el dicho célebre de los garibaldinos, que cuando veían que se les acercaba un ginete echando mano a los tientos, arremolineándose se gritaban entre ellos: "guarda la piula". (*Risas*).

Algunos extranjeros han sido jefes muy distinguidos, pero en la masa de nuestro ejército, criollo, no ha habido color extranjero de ningún género. (*¡Muy bien!*).

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Fresco). — Se va a votar el despacho en general.

—Se vota y aprueba en general y en particular.

SENADO DE LA NACION

**DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA
Y APROBACION DEL SENADO DE LA NACION (*)**

— Se lee:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión de la Honorable Cámara de Diputados, abriendo un crédito extraordinario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de \$ 175.000 moneda nacional, con destino a la publicación de la obra "Historia de la Nación Argentina" y de un atlas histórico y geográfico, que se editarán bajo la dirección de la Junta de Historia y Numismática Americana; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le prestéis vuestra aprobación.

MARIO ARENAS. — C. A. BRUCHMANN. — J. R. VIDAL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por la cantidad de \$ 175.000 m|n. c|l. con destino a la publicación de la obra "Historia de la Nación Argentina", en diez volúmenes y uno de índice, del manual, en dos volúmenes y del atlas histórico y geográfico, en un volumen, que se editarán bajo la dirección de la Junta de Historia y Numismática Americana, a quien el prealudido ministerio entregará ese importe en la medida que sea necesario para la ejecución y terminación de esas obras.

(*) Del *Diario de Sesiones del Senado de la Nación*, septiembre 30 de 1934.

Art. 2º — Las obras aludidas en el artículo anterior se editarán en el número de mil ejemplares de la obra en diez volúmenes y uno de índice y cinco mil ejemplares del "Manual y Atlas" de los cuales quedarán doscientos ejemplares para la Junta de Historia y Numismática Americana y colaboradores de esas obras.

Los ejemplares restantes deberán ser entregados a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, a fin de que proceda a su distribución y venta a precio de costo, de cuyo producido, el 50 % ingresará a la cuenta "Fomento de Bibliotecas" de esa comisión y el resto, a rentas generales de la Nación en carácter de reintegro.

Art. 3º — La suma de pesos ciento setenta y cinco mil moneda nacional (\$ 175.000 m/n.), autorizada por el artículo 1º, se tomará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MANUEL A. FRESCO.
CARLOS GONZÁLEZ BONORINO.

Sr. PRESIDENTE. — En consideración en general.

Sr. VIDAL. — Pido la palabra.

Por este proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados se destina la suma de 175.000 pesos para la publicación de la historia de la Nación Argentina en diez volúmenes, de un manual en dos volúmenes, destinado a la enseñanza en los establecimientos oficiales y particulares, y como la geografía es una ciencia auxiliar de la historia, se editará también un atlas histórico y geográfico.

Basta la enunciación del propósito, para que pueda apreciarse la importancia de esta obra para mejor conocimiento y divulgación de la historia patria.

Este proyecto, auspiciado por el Poder Ejecutivo, ha sido votado en la Cámara de Diputados por todos los sectores que la componen y sin ninguna oposición.

Esta obra se editará bajo la dirección de la Junta de Historia y Numismática Americana, que es una institución independiente, que tiene conquistado ya un gran prestigio por la reconocida erudición de sus componentes y por la labor cultural que viene realizando.

Esta institución es indudablemente la más indicada, la más capacitada para realizar este trabajo, que debe ser el fruto de la cooperación de los intelectuales del país que se han dedicado a

las investigaciones históricas y que tienen ya un caudal acumulado en muchos años de consagración y de intensa labor.

Esta obra vendrá a llenar un vacío que ya se hace sentir; y por la forma que va a ser realizada, ofrece las mayores garantías de que será una obra de verdadero valor histórico, imparcial, erudita y bien documentada. Ella tendrá además una influencia benéfica en la educación de la juventud, proporcionándole un mejor conocimiento de nuestro glorioso pasado para su mejor orientación en el porvenir.

Por estas breves consideraciones la Comisión de Hacienda aconseja le prestéis vuestra aprobación.

Sr. PRESIDENTE. — Se va a votar en general el despacho de la Comisión.

--Se vota y resulta afirmativa.

--Sin observación, se vota y aprueba en particular.

LEY NÚM. 12.114

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reu-
nidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de*

LEY:

Artículo 1º — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ m/n 175.000) con destino a la publicación de la obra "Historia de la Nación Argentina", en diez volúmenes y uno de índice, del Manual, en dos volúmenes y del Atlas histórico y geográfico, en un volumen, que se editarán bajo la dirección de la Junta de Historia y Numismática Americana, a quien el prealudido Ministerio entregará ese importe, en la medida que sea necesario, para la ejecución y terminación de esas obras.

Art. 2º — Las obras aludidas en el artículo anterior se editarán en el número de 1000 ejemplares de la obra en diez volúmenes y uno de índice y 5000 ejemplares del Manual y Atlas, de los cuales quedarán 200 ejemplares para la Junta de Historia y Numismática Americana y colaboradores de esa obra.

Los ejemplares restantes deberán ser entregados a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares a fin de que proceda a su distribución y venta, a precio de costo, de cuyo producido, el 50 % ingresará a la cuenta "Fomento de Bibliotecas" de esa Comisión y el resto, a rentas generales de la Nación en carácter de reintegro.

Art. 3º — La suma de \$ 175.000 moneda nacional (ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional) autorizada por el artículo 1º se tomará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1934.

JULIO A. ROCA.
GUSTAVO FIGUEROA

MANUEL A. FRESCO.
CARLOS G. BONORINO.

Exp. P-534/934.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1934.

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, désc al Registro Nacional, anótese y archívese.

JUSTO.
MANUEL DE IRIONDO.

INDICE

	<u>Pág.</u>
Junta de Historia y Numismática Americana:	
Miembros de número	5
Miembros correspondientes en la República Argentina	6
" " " América	8
" " " Europa	10
Fundamentos y plan para la obra "Historia de la Nación Argentina" expuestos por Ricardo Levene	13
Actas de la Junta de Historia y Numismática Americana relacionados con la publicación de la "Historia de la Nación Argentina"	19
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:	
Mensaje del P. E. auspiciando el proyecto	25
Cámara de Diputados: Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y sesión de la H. Cámara aprobando el proyecto de Ley	27
H. Senado de la Nación: Despacho de la Comisión de Hacienda y sesión del Senado de la Nación aprobando el proyecto de Ley	43
Ley N° 12.114 sobre publicación de la "Historia de la Nación Argentina" .	47